



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONCEJALIA DE IGUALDAD

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS: TALLERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN IES -INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA- EN LA CIUDAD DE ALICANTE.**

**1.- OTORGANTES**

**Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Espuch Svoboda, Concejala Delegada de Igualdad.

**Por la empresa contratista:**

D<sup>a</sup> Melisa Ruiz López, licenciada en Historia, Experta en igualdad y Máster en Género y Políticas de Igualdad, mayor de edad, con D.N.I. 44.803.723-E en representación de *SINERGIAS Intervención Social, espacio de formación e investigación con perspectiva de género*, CIF nº J-98.783.962 y domicilio en la calle MAESTRAT Nº 16, 1, 5 (46520- PUERTO SAGUNTO).

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la realización de un conjunto de talleres en los IES de la ciudad de Alicante, con la finalidad de ofrecer información y construir e interiorizar de manera colectiva actitudes preventivas y protectoras frente a la violencia de género entre las y los estudiantes de los cursos de 4º de ESO. El objetivo principal de los talleres que motivan la formalización del presente contrato es aproximar al alumnado a los conceptos básicos de la teoría de la construcción social y cultural del género, con el fin de reflexionar, debatir y despertar una mirada crítica en torno a la construcción de identidades, representaciones y estereotipos de género y la propia dicotomía del ser hombre o mujer desde la infancia. Es también objetivo de estos talleres proporcionar herramientas e indicadores cualitativos que permitan detectar en el seno de la comunidad educativa situaciones de riesgo relacionadas con la violencia de género, así como adquirir elementos de análisis crítico frente a los mensajes con los que diariamente los medios de comunicación contribuyen de manera directa e indirecta a perpetuar la desigualdad en las relaciones entre géneros y con ella, la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas. Por último, analizar el actual uso de

redes sociales entre la población juvenil, como fenómeno cuyo buen uso puede ser un gran aliado en la construcción de relaciones igualitarias o, en sentido contrario, cuyo mal uso puede profundizar las desigualdades, el abuso de poder y la violencia.

Estos talleres proporcionan también información necesaria sobre los recursos sociales y rutas de atención existente en la ciudad. Son el punto de partida de una estrategia más amplia de trabajo en coordinación con los agentes educativos, sanitarios y sociales de la ciudad, en cumplimiento de las disposiciones del actual marco jurídico y normativo en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, tanto a nivel nacional, como autonómico y local.

### **Contenidos y metodología de los talleres**

La oferta de los talleres a los IES de la ciudad de Alicante es una iniciativa de la Concejalía de Igualdad en coordinación y consenso con la Conselleria de Igualtat i Politiques Inclusives, cuya oferta cubre los grupos de 2º de ESO. A esta oferta ha respondido un número significativo de centros, cuya comunidad docente se declara alarmada y falta de recursos y herramientas didácticas para abordar estos contenidos en el aula, contenidos que giran en torno a los siguientes temas: género, sistema sexo/género, construcción social del género, machismo, feminismo: socialización, crecimiento, educación y juegos sexuales; relaciones amorosas y el mito del amor romántico en la base de la desigualdad y la asimetría de poder; violencia de género, tipos de violencia, escalera de la violencia de género, señales de alarma; importancia de las redes, actitudes protectoras, preventivas, de ayuda mutua; de qué sirve mirar hacia otro lado, ayuda, acompañamiento y recursos en la ciudad.



Tanto el contenido como los talleres están pensados y diseñados desde la perspectiva del público destinatario –jóvenes y adolescentes en plena etapa de cambios y búsqueda de identidad propia, con un lenguaje y códigos propios de relación; dada la actual diversidad cultural, étnica y religiosa de las y los estudiantes de los IES de Alicante, los talleres no sólo tienen en cuenta los elementos mencionados sino que adaptan la particular mirada de género a las especificidades que definen la pertenencia étnica y religiosa. La atención a la diversidad es, pues, otro de los sellos distintivos de esta propuesta.



Se hace presencia en el aula a petición de cada centro, donde se programa un número de talleres que cubre de manera amplia y suficiente los grupos de 4º de ESO, número que varía según el centro, de la misma manera que varían los perfiles de la población alumna y la dinámica adaptativa de cada taller. El taller es impartido por una experta en género y políticas de igualdad con amplia experiencia en acompañamiento a población adolescente. Se trabaja al interior del aula, en presencia de dos profesionales de la Concejalía de Igualdad –Unidad de Atención Integral a las víctimas de violencia de género- que asisten a la sesión en calidad de observadoras con el fin de detectar in situ posibles situaciones de riesgo, además de apropiarse de conceptos y herramientas para liderar, a medio plazo, la presencia en las aulas. La metodología empleada es participativa, dinámica y experiencial; a través de recursos cercanos y cotidianos como canciones, películas, publicidad, fotografías o fragmentos literarios, se van abordando los conceptos referidos con una clara apuesta de trabajo desde lo emocional, la reflexión, el análisis crítico de las y los participantes, la mirada feminista

y el debate que contribuya, además, a fortalecer las capacidades del alumnado para pensar y defender su propio punto de vista tanto ante sus iguales como fuera del aula.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar las siguientes tareas de monitoreo, seguimiento y coordinación:

- Responsabilidad en el cumplimiento y en la puntualidad en la realización de las sesiones (talleres), así como en la entrega y presentación de productos solicitados y en la asistencia a las reuniones de coordinación que se programen.
- Coordinación, supervisión y rendición de cuentas desde un punto de vista cualitativo con el personal de la Concejalía de Igualdad y presentación de un informe intermedio de ejecución y de un informe final. El informe o memoria final de ejecución y seguimiento de la actividad será elaborado en términos descriptivos y explicativos con un análisis crítico y diferenciado de los elementos detectados en el aula entre la población juvenil, sus formas de relacionarse, sus dificultades, aspiraciones, demandas y necesidades en la materia objeto de este contrato.
- Atención a la detección de posibles casos de riesgo entre las jóvenes participantes; atención para la escucha y un diagnóstico tentativo que deberá ser comunicado de manera inmediata al personal de la Concejalía de Igualdad, quien actuará, a su vez, de manera diligente ofreciendo los recursos que sean necesarios para el acompañamiento y abordaje de la situación detectada, siempre dentro de los mandatos de la ley en el acompañamiento a menores.
- Participar en actos, eventos o cualquier foro público de información y debate a petición de la Concejalía de Igualdad, compartiendo la experiencia y los conocimientos derivados del contacto con la población estudiante de 4º de ESO en Alicante, desde una mirada crítica y comprometida con los derechos de las jóvenes y niñas, así como con la igualdad como piedra angular de la prevención de actitudes machistas que vulneran los derechos de las mujeres y su integridad física y emocional, limitando, a su vez, sus capacidades para definir su propio proyecto de vida.

### **3.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

La defensa de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo es un derecho consagrado en la Constitución Española de 1978 (art. 14), así como la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva (art. 9.2). Que todos los seres humanos somos iguales ante la ley con independencia de nuestro sexo, edad, filiación política o creencia religiosa, adscripción étnica o elección sexual es el principio rector de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, texto inspirador de las posteriores declaraciones y convenciones internacionales –ratificadas por España– que orientan la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres y por el disfrute de una vida plena, digna y sobre todo libre de cualquier tipo de violencia. En el ámbito nacional, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, insta a adoptar medidas dirigidas a la educación y formación en igualdad y

convivencia y a fomentar la igualdad entre los sexos. Sin embargo, hoy por hoy, sólo un 4% de los centros educativos de la provincia de Alicante –institutos y colegios– cumplen la normativa en materia de igualdad. En el ámbito educativo, la ley establece en su artículo 4 los principios y valores sobre los que debe construirse el sistema educativo –respeto de los derechos y deberes fundamentales e igualdad entre mujeres y hombres, ejercicio de la tolerancia y la libertad en el marco de los principios democráticos de la convivencia–. Concretamente la Educación Secundaria Obligatoria debe contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con sus iguales de manera pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades y capacidades de mujeres y hombres. Dado que la adolescencia es el momento vital en el que se descubren y establecen las primeras relaciones afectivas y sexuales, es fundamental abordar la desigualdad, las relaciones asimétricas de poder y las conductas abusivas y/o violentas en cualquiera de sus manifestaciones. En la Comunidad Valenciana son dos las leyes de referencia: LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana y Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ambas leyes establecen la obligación de disponer de los medios y recursos suficientes para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres un principio real sobre el que descansa la lucha contra toda manifestación de violencia contra las mujeres en nuestra comunidad. La educación, la prevención, la información, la detección temprana y el desarrollo de una cultura de resolución de conflictos desde el respeto a la diferencia y la simetría de poder son las claves para la transformación estructural de esta violación de los derechos humanos de las mujeres. El marco legislativo establece claramente la obligatoriedad de todas las instituciones públicas, con independencia de su nivel territorial, de comprometerse con la lucha contra la violencia de género y con el principio constitucional de la igualdad, sumando esfuerzos y sinergias para que el efecto de las acciones sea multiplicador.

Todo lo expuesto unido a la buena acogida en los IES avala la justificación de la presente propuesta.

#### **4.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Contrato menor de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 y 138.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF).

#### **5.- TRAMITACION**

Apartado segundo 2) Base 18 de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto Municipal (Aprobación del gasto e incorporación al expediente de la factura, en la que se hará constar su vinculación al documento contable RC, que también se incorpora al expediente).

#### **6.- PRECIO DEL CONTRATO**

Precio exento de IVA: **5.233** euros. (incluyendo gastos de desplazamiento, materiales y realización de la memoria) Presentación mensual de facturas según número de talleres realizados al mes. Desglose del Presupuesto:

- Taller: 60 euros/hora (68 horas).
- Materiales: 204 euros (6 €/aula).

- Traslados: 724 euros (36,2 €/día).
- Memoria: 225 euros (15 €/hora).

## **7.- FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará mensualmente mediante la presentación de factura original en el centro de recepción de facturas del Ayuntamiento, en la calle Jorge Juan nº 5, 3ª planta, o a través del punto de facturas electrónicas del Estado FACE.

## **8.- PRESUPUESTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**5.233** euros con cargo a la partida **63.2318-22609** "Actividades formativas igualdad de oportunidades" del actual presupuesto prorrogado.

## **9.- DURACION DEL CONTRATO**

Los talleres se iniciarán en Marzo de 2016 y finalizarán en mayo de 2016.

## **10.- PRODUCTOS A ENTREGAR**

**Memoria final de ejecución y seguimiento de los talleres** a presentar en la Concejalía de Igualdad en el plazo máximo de un mes tras la finalización del presente contrato.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto en

Alicante a 23 de marzo de 2016.

POR EL AYUNTAMIENTO,

La Concejala de Igualdad



Fdo.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Espuch Svoboda

POR LA EMPRESA,

La persona contratista

Fdo: D<sup>a</sup> Melisa Ruiz López

